

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 32-C del PGOU, de esta ciudad y referida al artículo 38 de dichos Estatutos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente puede ser examinado en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Asimismo se procede a la publicación de la modificación de los estatutos que ha de regir en la Entidad de Conservación del Sector 32-C del PGOU:

“Artículo 38. *Convocatoria.*—La Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, será convocada por el presidente de la Junta Rectora o presidente único mediante fax, carta certificada o telegrama, burofax, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación admitido y válido, remitido a los propietarios de la entidad con seis días de antelación, como mínimo, a la fecha en que haya de celebrarse. La convocatoria señalará lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día, conteniendo los asuntos que hayan de someterse a conocimiento y resolución de la Asamblea General.

La notificación señalará, igualmente, la celebración en segunda convocatoria, que será media hora después de la fijada para la primera.

Las citaciones remitidas al propietario al domicilio que figure en las listas de la entidad, no rectificado fehacientemente por aquel, tendrá plena efectividad.

Las asambleas generales se celebrarán en el domicilio social, siempre que en la convocatoria no se exprese otro lugar”.

Alcalá de Henares, a 10 de abril de 2019.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/14.173/19)

